REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/FMGR/MARR/MSVO/ULFA/mvch

SANTA CRUZ, 07 de Mayo de 2021.

VISTOS

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. 2.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones. 3.
- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 4
- El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del 5. ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°83 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal. 6.
- El detalle de las cotizaciones 3864-67-COT21, recibidas a través del Portal de 7. Mercado Publico en el periodo desde el 03 al 05 de Mayo de 2021.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 8.
 - Términos de Referencia. 9.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 300 cajas de Escitalopram de 10mg x 30 comprimidos o cápsulas por caja con fecha de vencimiento superior a un año.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa OPKO CHILE SA., RUT: 76.669.630-9, por tener medicamentos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto Productos Farmacéuticos Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor OPKO CHILE SA., RUT: 76.669.630-9, para la adquisición de medicamentos para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según Orden de Compra Nº3864-324-AG21, por un monto de \$401.625.- IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215. 2.04.004.001.017

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Archivo alcaldía (01)

DAD DE

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL